



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003929-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515614126 - 2]

VISTO: el **INFORME 000094-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515614126-1]**; y el Registro N° 515614126-0, la profesora **MARÍA NANCY MORALES CHINGO**, está solicitando su **RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS EN CALIDAD DE CONTRATADA** antes de su Nombramiento a su Tiempo de Servicios Acumulados de Docencia, e Inclusión en el Sistema de Escalafón Magisterial en **(74) Folios**.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente cumple con los requisitos exigidos según la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, publicado en el diario El Peruano el 03 de Mayo del 2013, en su art. 134.3° y 134.4° dice: "Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, procede el reconocimiento de contratado por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor de doce (12) horas semanal-mensual. **No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago**, siempre que hayan sido menor a 30 días, conforme a la precisión contenida en la **Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU de fecha 07.08.2023**, "Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial", numeral 6.1.8 literal c), prestados en Instituciones particulares, servicios ad honorem, ni los prestados como personal administrativos "; (El resaltado en negritas ha sido incluido).

Estando a lo actuado por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante el **INFORME 000094-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515614126-1]**, y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos de la UGEL CHICLAYO y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de la Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, en su Art. N° 134, y los Instructivos para precisiones de cálculo a favor de los profesores comprendidos en la Ley de la Reforma con **OFICIO MULTIPLE N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, OFICIO MULTIPLE N° 053-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DITEN**, Ley N° 32185 que aprueba el "Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, los años de servicios contratados, a los años de Servicios Docentes, a favor de **MARIA NANCY MORALES CHINGO** con DNI N° **16576701** y docente de la I.E. N° 11011 "Señor de los Milagros" - José Leonardo Ortiz - Chiclayo; acumulando un total de **05 AÑOS, 09 MESES, 01 DÍA**, detallado de la siguiente manera:

N°	N° ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	TIEMPO ACUMULADO
1	RDRS 1307-1998	18/11/1998	Reconocer pagos	01.08 al 31.12.98	EPM N° 11536 - Zaranda - Pitipo - Ferreñafe	05 meses
2	RDRS 2499-1999	9/07/1999	Reconocer pagos	05.04 al 31.12.99	EPM N° 11536 - Zaranda - Pitipo - Ferreñafe	08 meses, 26 días
3	RDRS 2068-2000	22/05/2000	Reconocer pagos	01.03 al 31.12.00	EPM N° 11536 - Zaranda - Pitipo - Ferreñafe	10 meses
4	RDRS 1724-2001	1/06/2001	Reconocer pagos	02.01 al 31.12.01	EPM N° 11536 - Zaranda - Pitipo - Ferreñafe	11 meses, 29 días
5	RDRS 2187-2002; RDRS 3595-2002	22/10/2002	Reconocer pagos MODIFICATORIA	01.03 al 31.12.02	EPM N° 11536 - Zaranda - Pitipo - Ferreñafe	10 meses
6	RDRS 2012-2003	30/06/2003	CONTRATAR	03.03 al 31.12.03	EPM N° 11536 - Zaranda - Pitipo - Ferreñafe	09 meses, 28 días
7	RDRS 0895-2004; RDRS 3371-2004	1/03/2004; 15/07/2004	CONTRATAR; MODIFICATORIA	01.03 al 31.12.04	EPM N° 11536 - Zaranda - Pitipo - Ferreñafe	10 meses
8	RDRS 1419-2005	4/04/2005	Reconocer pagos	01.03 al 09.06.05	I.E. N° 10096 "El Alto" - Mesones Muro - Ferreñafe	03 meses, 08 días



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003929-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515614126 - 2]

DESCRIPCIÓN	AÑOS	MESES	DIAS
ACUMULADO AÑO 1998	00	05	00
ACUMULADO AÑO 1999	00	08	26
ACUMULADO AÑO 2000	00	10	00
ACUMULADO AÑO 2001	00	11	29
ACUMULADO AÑO 2002	00	10	00
ACUMULADO AÑO 2003	00	09	28
ACUMULADO AÑO 2004	00	10	00
ACUMULADO AÑO 2005	00	03	08
TOTAL ACUMULADO	05	09	01

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, copia de la presente Resolución se agregue al Legajo Personal del administrado, se incluya en su Legajo Personal y Aplicativo de Escalafón Magisterial, para los fines de Ley

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con el correspondiente acto resolutivo a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el Art.°18 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, las diferentes oficinas y Direcciones de la UGEL-Chiclayo, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 26/05/2025 - 09:55:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
22-05-2025 / 17:28:27
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE EDILBERTO SANTISTEBAN GRANADOS
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
20-05-2025 / 16:57:16
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
23-05-2025 / 10:42:50
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003929-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515614126 - 2]

JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
23-05-2025 / 14:29:52